



Choconta veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DIVISORIO
RADICACION: 2011-00481-00
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN QUINTERO LEGUIZAMON
DEMANDADO: OLGA LUCIA GOMEZ

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente, se encuentra que el H. Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil, resolvió el recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 5 de mayo de 2023, MODIFICANDO la misma, en razón a lo anterior se procederá a proferir la respectiva orden de obediencia.

De igual forma,

El Juzgado, Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar **OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**, que **MODIFICO** la sentencia proferida el día cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SEGUNDO: Secretaria liquidar costas teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto Segundo del fallo proferido por el H. Tribunal Superior.

TERCERO: Secretaria proceda a ingresar la **Orden de Conversión** de los dineros que le corresponden a la demandada OLGA LUCIA GOMEZ esto es la suma de \$95.000.000.00 a órdenes del Juzgado Promiscuo de Familia de Choconta en virtud del embargo decretado por el mismo, que se encuentran consignados a favor de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8525e9ceab1e4a8c93b3b1cef6ff4ca26753e34afeca100586262915e678be97**

Documento generado en 25/04/2024 03:28:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>